

V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en
Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos
Aires, Buenos Aires, 2013.

El Instituto de Criminología: sobresimulación, índices médico psicológicos y reinserción social.

Kirsch, Ursula y Rodriguez Sturla, Pablo.

Cita:

Kirsch, Ursula y Rodriguez Sturla, Pablo (2013). *El Instituto de Criminología: sobresimulación, índices médico psicológicos y reinserción social*. V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-054/130>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/edbf/00y>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

EL INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA: SOBRESIMULACIÓN, ÍNDICES MÉDICO PSICOLÓGICOS Y REINSERCIÓN SOCIAL

Kirsch, Ursula; Rodríguez Sturla, Pablo
UBACyT, Universidad de Buenos Aires

Resumen

Este Proyecto Ubacyt describe las concepciones de la subjetividad que se desprenden del estudio de historias clínicas y del relato de casos. Busca reconocer tanto las nociones psicológicas y psiquiátricas en juego, como las representaciones sociales que las enmarcan. Sitúa las historias clínicas en el marco de las instituciones que las legitiman, haciendo posible considerar su función en un contexto político más amplio. El presente trabajo se centra en el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, y en los criterios psiquiátricos que allí se desarrollaron, destinados a dar fundamento a decisiones de orden jurídico.

Palabras clave

Criminología, Sobresimulación, Índices, Médico, Psicológicos, Reinserción social, Argentina

Abstract

CRIMINOLOGICAL INSTITUTE: OVERSIMULATION, MEDICAL PSYCHOLOGICAL INDEXES AND SOCIAL REINSERTION

This UBACYT project describes the conceptions of subjectivity that rise from the study of clinical histories and case retelling. It aims to acknowledge psychological and psychiatric notions, and social representations that surround them. It places clinical histories in the context of the institutions that legitimate them, making possible to consider their function in a more broad political context. The present job center in the National Penitentiary Criminological Institute, and in the psychiatric criteria developed there, destined to give base to juridical decisions.

Key words

Criminology, Oversimulation, Medical, Psychological, Indexes, Social reinsertion, Argentina

Este Proyecto Ubacyt describe las concepciones de la subjetividad que se desprenden del estudio de historias clínicas y del relato de casos. Busca reconocer tanto las nociones psicológicas y psiquiátricas en juego, como las representaciones sociales que las enmarcan. Sitúa las historias clínicas en el marco de las instituciones que las legitiman, haciendo posible considerar su función en un contexto político más amplio.

El presente trabajo se centra en el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, y en los criterios psiquiátricos que allí se desarrollaron, destinados a dar fundamento a decisiones de orden jurídico.

Oswaldo Loudet dirigió el Instituto de Criminología desde 1928 hasta 1946. En el primer período de esta dirección, entre los años 1928 y 1935, en los que la Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal fue el órgano de difusión de los trabajos del Instituto, pueden apreciarse las investigaciones tendientes a dar lugar a la implementación de la Historia de Clínica Criminológica. (Kirsch U, 2009) (Kirsch U, Rodríguez Sturla P, 2012)

La Historia de Clínica Criminológica fue la historia clínica de amplio espectro con la que Loudet propuso el seguimiento de cada recluso de la Penitenciaría, con el objetivo de poder evaluar su reinserción social. Si bien parte del concepto sostenido, entre otros, también por José Ingenieros, acerca de que *no hay delitos, hay delincuentes*, la consideración y evaluación de cada caso y la fundamentación psiquiátrica y psicopatológica de lo que Loudet llama el *drama penal*, alcanza bajo su influencia el sesgo del subjetivismo relativo y del espíritu reformista, en los que se formó.

En 1930, Loudet, se presenta como Director del Instituto de Criminología, Profesor de las Facultades de Medicina y Filosofía y Letras, y Médico del Hospital de Alienadas, y publica un artículo titulado: *Sobresimulación de la locura en una alienada delincuente*. En este artículo procura precisar el término *sobresimulación*, creado para designar la simulación de la locura que realizan los alienados verdaderos, y distinguirlo de la simulación simple, que efectúan los individuos no alienados.

Siguiendo a José Ingenieros, quien considera que las locuras simuladas por cuerdos o insanos, entran dentro de la ley general que rige todos los fenómenos de simulación como medio de lucha por la vida, sostiene que son los sujetos que se encuentran realmente en estado patológico, aunque conscientes de la ventaja de la simulación, los que *sobresimulan*.

Loudet describe el caso de E. M., argentina de 32 años, costurera, cuya personalidad psicológica, permite detectar la hipertrofia del yo, la desconfianza, la falsedad del juicio y la inadaptabilidad social, que dan unidad a una constitución paranoica. Y destaca, que estos signos son fáciles de descubrir en un itinerario de vida llena de duros afanes. Considera que la enferma *protestó en todo tiempo contra su destino, que consideró inferior a sus merecimientos*, y que en ella esta protesta asumió caracteres mórbidos que viraron hacia la mitomanía delirante. En este caso, encuentra el elemento bovérico, que resulta de la simbiosis de la constitución paranoica con la mitomaniaca.

Ernestina M, afirmaba que *"nadie la quería porque todos la envidiaban"*. En la interpretación delirante, la enorme deformación escapa a toda rectificación y el individuo se considera el centro de todos los fenómenos, aun los más lejanos y disparatados. La enferma objetiva su delirio en un hombre simpático, vigoroso, trabajador y honesto, de nombre Doméstico, que vive en la vecindad, de quien dice que: *"El era carnicero, luego lo que deseaba era mi carne, no mi alma"*. A través de los dichos de la enferma, Loudet describe como el delirio de interpretación toma forma persecutoria: *"pronto me apercibí que había complotado a todos los vecinos contra mí"*, y destaca el fondo evidentemente erótico del delirio.

El caso se torna trágico, y la alienada en criminal, ya que la enferma reacciona en forma activa al hostigamiento de su delirio, y creyéndose hostigada y despreciada por el mundo y viendo en ellos la obra perversa de su vecino, Doméstico, resuelve vengarse de su perseguidor.

Internada en el Hospital de Alienadas (Pabellón Bosch Oeste, Jefe de Sala Dr. Estéves Balado), Loudet describe el modo en que se

produce la *sobresimulación*. En el primer tiempo, la enferma insiste sobre las persecuciones de las que era víctima por parte del muerto: “quería que yo me entregase a él para llevarme a un prostíbulo y entregarme a todos los hombres”. Después de un tiempo, la enferma comienza a manifestar que de noche “ve a Doméstico y a algunas de las personas que vivían cerca de su casa”, y finalmente, llega un momento en que niega al médico que la interroga, haber cometido el delito y haber conocido a Doméstico.

Estas observaciones le permiten a Loudet ahondar en el objetivo central de su investigación, es decir, el estudio de la conducta del alienado o del delincuente, en procura de su posible reinserción social. La *sobresimulación* se registra en los casos de alienados delincuentes, que presentan formas lúcidas de alienación (delirios sistematizados) y que, no teniendo conciencia de su estado, *sobresimulan* para evitar la represión penal. Los paranoicos criminales pueden vivir en continua insubordinación, o resignarse al internado. Pueden disimular su tema delirante con la esperanza de salir lo más pronto posible, y ‘parecen’ olvidar totalmente su delirio. Pero subraya, que *el médico debe obrar con suma cautela, y ser muy prudente, antes de ordenar la libertad de estos enfermos, que clínicamente y nosológicamente, son alienados crónicos.*

En *Los índices médico psicológicos de la peligrosidad y la libertad condicional*, publicado en 1931, en la Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal, Loudet demuestra la necesidad de privilegiar el estudio psicológico del delincuente para poder fundamentar las medidas legales que se le apliquen.

El beneficio de la libertad condicional se otorga según nuestro Código Penal, siguiendo un específico cálculo de cumplimiento efectivo de la condena, y comprobándose además, la desaparición actual del estado peligroso. El cumplimiento de esta segunda condición se basa en la observancia regular de los reglamentos carcelarios (art. 13 del Código Penal). Y, además, el art. 14, determina que la libertad condicional no se concederá a los reincidentes.

La observancia regular de los reglamentos carcelarios, es decir, una conducta buena y la concurrencia al trabajo, se constituye así en el principal índice legal para el otorgamiento del beneficio de la libertad condicional. Es en este punto donde Loudet cuestiona la suficiencia del índice legal para dar cuenta de la reforma del delincuente. Pregunta: *¿No estimula, el simple cumplimiento de los reglamentos, mecánico y superficial, la mentira, la simulación y la hipocresía?*

Y, agrega: *Mi experiencia, obtenida en el estudio diario de los reclusos de la Penitenciaría Nacional, me enseña que en numerosos casos, la conducta buena y aun ejemplar, pueden obtenerla delincuentes del mayor índice personal de peligrosidad.*

Además, el Código plantea como condición excluyente el problema de la reincidencia y de la habitualidad. En tanto que, para nuestra ley, el problema de la habitualidad, es una simple cuestión de contabilidad carcelaria y jurídica, imponiendo un criterio simplista, erróneo, inhumano y arbitrario. En este punto Loudet subraya la importancia y el valor de los *índices médico psicológicos* de la peligrosidad en relación con el otorgamiento de la libertad condicional. Propone distinguir entre índices médico psicológicos e índices legales de la peligrosidad. Los índices médico psicológicos se refieren a la herencia orgánica y mental, a la constitución, al temperamento, a la fisiología médica, a la psicología normal y patológica del sujeto. Fundamenta con el siguiente ejemplo: un sujeto puede tener dos, tres, hasta cuatro condenas. El índice legal hace pensar en un delincuente habitual, intimidante, de peligrosidad permanente. El índice médico - psicológico, en cambio, puede revelar un delincuente ocasional, determinado por factores exógenos más que por

endógenos, de mínima peligrosidad y de fácil readaptación social. Loudet afirma que: *Debemos subrayar la diferencia fundamental que existe entre el reincidente y el habitual. El reincidente es el sujeto que condenado una vez vuelve a cometer el delito. El habitual es el profesional del delito, que vive por y para el delito. Entonces, un mismo índice legal puede pertenecer a un simple reincidente y a uno habitual, y, por lo tanto no servir para determinar la peligrosidad. Es necesario recurrir al índice médico - psicológico, al criterio subjetivo.* El diagnóstico de la peligrosidad del delincuente, debe realizarlo el Instituto de Criminología, teniendo como base la historia de clínica criminológica que levanta de cada recluso: *Ha llegado la hora de conocer al protagonista del drama penal, el alma del delincuente, y al delincuente no se lo encuentra detrás de cada artículo, ni en el expediente de la causa.*

A partir de 1932, Loudet implementa la Historia de Clínica Criminológica, que sustituye a los protocolos anteriores de la Penitenciaría Nacional, señalando el inicio de una práctica que argumenta de una forma cada vez más precisa, decisiones de orden jurídico y social. En la presentación de este documento, Loudet fundamenta que se propone investigar la naturaleza de aquel que comete delito, para poder interpretar el delito mismo. *En la génesis del fenómeno delictuoso, no interviene solo la voluntad ocasional, la conciencia y el pasado remoto del delincuente y su más lejana herencia directa y ancestral, sino la sociedad entera con su organización económica, moral y social, y con sus defectos orgánicos.* (Loudet, O. 1932) (Kirsch U, Rodriguez Sturla P, 2012)

Conclusiones

O. Loudet forma parte en Argentina del movimiento reformista, que comenzó bajo la primera presidencia de H. Yrigoyen. Desde su punto de vista de criminólogo, la subjetividad se define por las posibilidades de reinserción social del delincuente. A partir del concepto de simulación de Ingenieros, distingue, en el artículo acerca de la *sobresimulación*, la simulación que pueden realizar los alienados verdaderos. La fundamentación psicopatológica obliga a considerar las posibilidades reales de una reinserción. En tanto que en el artículo acerca de la peligrosidad del delincuente, introduce una distinción entre *índices legales* e *índices médico psicológicos* de esa peligrosidad. Los *índices médico psicológicos* indican la necesidad de diferenciar al reincidente del habitual y considerar cada caso según su particularidad subjetiva y sus circunstancias sociales. Subyace la representación social del remordimiento como clave del drama penal.

Cabe destacar que O. Loudet realiza su labor en el Hospital Nacional de Alienadas, pero es en tanto director del Instituto de Criminología como puede sistematizar su práctica hospitalaria, es decir, construir y ordenar la aplicación de la *Historia de Clínica Criminológica*.

El Instituto de Criminología del Servicio Penitenciario Nacional, atravesó bajo la dirección de O. Loudet la llamada década infame de los años 30, sosteniendo los ideales de integración y valoración subjetiva que nacieron bajo la presidencia de Yrigoyen.

BIBLIOGRAFIA

Loudet, O. (1932) Historia de Clínica Criminológica, Penitenciaria Nacional de Buenos Aires, Instituto de Criminología, en Anales del Instituto de Psicología de la Facultad de Filosofía Y Letras, UBA, 1935.

Loudet, O. (1931) Los índices médico - psicológicos de la peligrosidad y la libertad condicional, Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal, Año XVIII, enero - febrero 1931, N° 103.

Loudet, O. (1930) Sobresimulación de la locura en una alienada delincuente, Revista de Criminología, Psiquiatría y Medicina Legal, Año XVII, enero-febrero 1930, N° 97.

Loudet, O. y Ciafardo, R.: Pericias Médicolegales Sobre el índice de peligrosidad de un esquizofrénico. Revista de Psiquiatría y Criminología, Año III, N° 13, enero - febrero 1938.

Loudet, O. (1937) La confesión y el remordimiento en los condenados Talleres Gráficos del Penitenciaría Nacional, Buenos Aires.

Rojas, N. (1937) Límites entre el delincuente "nato" y el "loco", en Revista de Criminología y Psiquiatría, Año II, N° 11, 1937.

REFERENCIAS

Kirsch, U. (2009) La construcción del criterio clínico criminológico. La Historia de Clínica Criminológica (1932) - Pericias Médico legales (1938) En Memorias de las XVI Jornadas de Investigación Primer Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Psicología y Sociedad contemporánea: cambios culturales. N° ISSN 1667 - 6750

Amil, A., Miceli, C., Rojas Breu, G. (2009) Criterios psicológicos en registros formales de documentación. Las Historias Criminológicas de la Penitenciaría Nacional. En Memorias. XVI Jornadas de Investigación Primer Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Psicología y Sociedad contemporánea: cambios culturales. N° ISSN 1667 - 6750

Kirsch, U., Rodríguez Sturla, P. (2011) El Boletín Clínico Individual y Circulante y el Informe Médico Legal Psiquiátrico. Pro.tocolos clínico - criminológicos en Argentina y coordenadas de la subjetividad En Memorias del III Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XVIII Jornadas de Investigación y Séptimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. N° ISSN 1667 - 6750